



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, 28 de noviembre de 2025

Estimado solicitante
Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400005825, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

*"solicito las resoluciones en versión pública de lo siguiente:
Desde la emisión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la homologa del Estado, si existe hasta la fecha, alguna resolución firme o no, en la que resuelvan la siguiente problemática "tratándose de faltas administrativas No Graves, que autoridad es competente para desahogar las pruebas ofrecidas en el procedimiento respectivo, la sustanciadora en términos del 108 de la LGRA o la resolutora en los términos de los artículos respectivos de las pruebas en la misma Ley".*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Regional Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
OFICIO: 46/SEMRA-TJA/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSPARENCIA
Culiacán, Sinaloa, 28 de noviembre del 2025.

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
PRESENTE. -

En atención a la solicitud presentada a través del Sistema de Solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **251159400005825** de fecha 22 de noviembre del año en curso, mediante la cual solicita a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, la siguiente información:

"Atentamente solicito las resoluciones en versión pública de lo siguiente: Desde la emisión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la homologa del Estado, si existe hasta la fecha, alguna resolución firme o no, en la que resuelvan la siguiente problemática "tratándose de faltas administrativas No Graves, que autoridad es competente para desahogar las pruebas ofrecidas en el procedimiento respectivo, la sustanciadora en términos del 108 de la LGRA o la resolutora en los términos de los artículos respectivos de las pruebas en la misma Ley" En caso de haber muchas resoluciones, le solicito las cinco más recientes".

Asimismo, al respecto esta Sala Regional Especializada, con fundamento en lo previsto en el artículo 95 y 98 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, informa que las resoluciones de las versiones públicas, se encuentran disponibles al público para su consulta específica en la página del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa**, por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 134 de la citada ley, remitimos las indicaciones donde podrá realizar la consulta:

1. Ingresar a la página del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa en el siguiente link www.tja.gob.mx.
2. Del menú de opciones debe seleccionar la pestaña "**Portal Institucional**";
3. Atendiendo el tema debe ingresar a la viñeta que contiene lo relativo a la **fracción XX "Las resoluciones y laudos que se emitan"**;
4. Seleccione el año y trimestre que corresponda;
5. Seleccione la opción de "**descargas**" y abra la lista el archivo de Excel "**LTAIPES95FXX**";



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA**

6. Atendiendo al tema debe colocarse en la columna que contiene al órgano que emite la resolución, y busque las emitidas por **"Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas"**; e,
7. Ingrese al **"hipervínculo de la versión pública de la resolución"**, que desee revisar.

En cuanto a la segunda petición realizada, hágase del conocimiento del solicitante que esta Sala Especializada de acuerdo a sus facultades y funciones conoce únicamente de faltas administrativas Graves.

Sin otro asunto en particular, se remite en tiempo y forma la información solicitada, esperando que sea de utilidad.

Atentamente,

Lcda. Estefanía Peña Payán.
Magistrada de la Sala Regional Unitaria
Especializada en Materia de Responsabilidades
Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.